



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 70- 2023
SESIÓN ORDINARIA**

LUNES TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS DIECISIETE HORAS CON TRES MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. –

ASISTENCIA. –

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Juan Diego González Picado (Presidente Municipal), Ashley Tatiana Brenes Alvarado (Vicepresidente), María Daniela Chacón Arce, Luis Fernando Porras Vargas, Alexander Vargas Porras, Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. -

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor Chavarría Peñaranda, Diego Armando Chioldes López, María Luisa Arce Murillo, Isabel Rodríguez Vargas, Luis Diego Bolaños Vargas. --

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Javier Campos Campos, Ananyzy Hidalgo Jiménez, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. -

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Víctor Hugo Gamboa Brenes, Wilson Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Laura Araya Vásquez, Isabel Cristina Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves Zamora, Yania Esquivel Molina, Maybell Morales Ulate. –

ALCALDESA MUNICIPAL: Karol Cristina Salas Vargas. -

SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL: Maricela Zúñiga Fernández. -

ASISTENTES POR INVITACIÓN: No. -

VISITANTES: NO. -

MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA): Miguel Ángel Vega Cruz, Hansel Gerardo Araya Jara. -

MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA): Magally Herrera Cuadra (comisión).-

**ARTICULO I.
LECTURA DL ORDEN DEL DÍA. -**

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –
3. ORACIÓN. –
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°67 DEL 2023. –
5. FIRMA DEL ACTA N° 65 DEL 2023.-
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –
7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.–
8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.–
9. ATENCIÓN REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE NATACIÓN DE CIUDAD QUESADA. -

Tema a tratar: Consulta sobre reparación techo de las instalaciones del Maracáná. -
10. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE LA ASADA DE SONAFLUCA.

Tema a tratar: Exposición de situación entre ASADA Sonafluca y funcionarios del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA)
11. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE CORRESPONDENCIA. –
12. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. -
13. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -
14. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –

15. INFORMES DE COMISION. –

16. MOCIONES. –

**ARTÍCULO II.
ORACIÓN. -**

La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, dirige la oración. –

**ARTÍCULO III.
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°67-2023.-**

➤ **Acta N°67 del 2023. –**

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y aprobación el Acta N°67-2023, al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al Acta N°67-2023, somete a votación la misma y **se da por aprobada. Votación unánime.** –

**ARTÍCULO IV.
FIRMA DEL ACTA.-**

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a firmar el Acta N°65 del 2023, debidamente foliada. –

**ARTÍCULO V.
LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA PALMERA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL SÁBADO 18 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE INDICAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN SALÓN MULTIUSO DE DICHA COMUNIDAD.

ACUERDO N°01.-

CONCEDER PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA ACTIVIDAD BAILABLE QUE REALIZARÁ LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA PALMERA EL SÁBADO 18 DE NOVIEMBRE DE 2023. Lo anterior en el entendido de que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos. Se les informa que queda totalmente

prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos y con base en el Artículo 34 del Reglamento a la Ley N.9047 Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico de la Municipalidad de San Carlos, se autoriza la exoneración del pago por concepto de derechos de la licencia temporal de licor otorgada a favor de las Asociaciones de Desarrollo Integral. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO VI.

LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -

➤ LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -

A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

ESCUELA SANGREGADO – VENADO. -

- Jorge Luis Oporta..... cédula155819081507
- María de Milagro Castro Durán503400091
- Luz Marina Laguna Vargas.....206960316
- Rogelio Santos González González155811135532
- Luis Carlos Rodríguez Rojas.....501790721

COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL – PITAL. -

- Katherine Francella Castro Rodríguezcédula.....112970803
- Luis Manuel Alvarado Aguilar..... 203380079
- Vera Alejandra Quesada Vargas.....205220373

ACUERDO N° 02.-

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTÍCULO VII.
JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -**

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

ESCUELA SANGREGADO – VENADO. -

- Jorge Luis Oporta..... cédula155819081507
- María de Milagro Castro Durán503400091
- Luz Marina Laguna Vargas.....206960316
- Rogelio Santos González González155811135532
- Luis Carlos Rodríguez Rojas.....501790721

COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL- PITAL. -

- Katherine Francella Castro Rodríguezcédula.....112970803
- Luis Manuel Alvarado Aguilar..... 203380079
- Vera Alejandra Quesada Vargas.....205220373

**ARTÍCULO VIII.
AUDIENCIA EN ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE NATACIÓN DE SAN CARLOS. -**

➤ **Consulta sobre reparación del techo de las instalaciones del Maracaná. -**

Se recibe a los señores Lindsay González Lizano, Presidenta, Luis Eladio Rodríguez González, Secretario, Laura Hidalgo Pérez, Tesorera, de la Asociación de Natación de San Carlos, quienes expresan lo siguiente:

La señora Lindsay González Lizano, Presidenta de la Asociación de Natación de Ciudad Quesada, expone: Somos una nueva junta, nombrada el año pasado y que el motivo de esta visita es para solicitar que se revise la gestión que ha realizado el Comité Cantonal

de Deportes y Recreación de San Carlos y nuestra asociación respecto al proyecto del cambio del techo de la piscina del Maracaná, ya que el mismo estaba aprobado para ejecutarse este año y el Comité Cantonal nos indica que el proceso está en espera por firma de la señora Alcaldesa Karol Salas Vargas, nos gustaría saber por qué no se ha ejecutado dicho proyecto, nos ponemos a la disposición de agilizar el proceso de la sustitución del mismo y las mejoras que tenemos a cargo como asociación. Actualmente como miembros de junta hemos tenido ciertos altercados en las instalaciones, no sé si recuerdan que hace poco hubo un tornado o vientos que vinieron, tuvimos que evacuar al personal y todas las personas que estaban nadando en ese momento porque empezó a caer pedazos de zinc del techo. Dado a eso solicitamos una reunión al Comité Cantonal y hasta ese momento como asociación sabíamos que este proyecto tenía que ser ejecutado mediante el Comité Cantonal y entonces solicitamos una reunión, el comité nos explica los procesos que ellos han hecho para presentar y que este proyecto sea aprobado este año y nos indicaron que estaba en firma. Nos preocupa que pase algo más, un accidente.

El regidor José Pablo Rodríguez Rodríguez, menciona que la primera vez que el concejo tomó este tema fue cuando tenían sesiones virtuales y el señor Alfredo Córdoba Soro era el alcalde, eso debió ser alrededor del 2021. Producto de una visita que le solicitó la directiva de la asociación anterior al regidor Rodríguez y donde ellos le facilitan un informe técnico preparado por una constructora, que dice claramente que hay riesgos estructurales en el techo de la piscina del Maracaná, (la empresa BETA). El regidor Rodríguez fue el primero en traer al Concejo Municipal este tema, le expresa en ese momento al alcalde que hay un riesgo importante, este concejo actuando de manera muy responsable, para el presupuesto 2023, define una partida presupuestaria, específicamente para reparar el techo del Maracaná y otras mejoras del centro deportivo Maracaná, el Concejo Municipal asigna los recursos pero no puede ir a ejecutar la obra, los recursos se trasladaron al Comité de Deportes y la Administración Municipal si bien el comité es autónomo tiene la obligación de acompañar en el proceso. Insta a la administración, a doña Karol Salas de que, si hay alguna situación administrativa que esté atrasando la ejecución de esa reparación, que por favor le dé la prioridad necesaria.

La señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa, indica que en su debido momento no se adjuntó toda la documentación necesaria de justificación de ese proyecto y esa cuenta o montos presupuestarios fueron designados al director de Hacienda Bernor Kopper que tampoco es el encargado de ejecutar esos montos, ciertamente viene la Municipalidad con una transformación relacionada a la planificación y ejecución de proyectos, esto en cumplimiento de los requerimientos de la Contraloría General de la República y de tal forma se ha venido trabajando este año que pareciera que han pasado bastantes meses, sin embargo; la acumulación de trabajo y las carencias en el Departamento de Servicios Jurídicos de personal para atender todos los temas, además; la carencia de la Administración Municipal de un ingeniero hacen que los procesos vayan un poquito más lento. Ante una necesidad como esta que requiere ser atendida es importante que podamos agilizar; sin embargo, esta es la realidad de la Administración Municipal en este momento. Hemos avanzado porque tampoco había un departamento fiscalizador de esos fondos, que se designaban adicionales al presupuesto que se asignaba al Comité

Cantonal de Deportes, se han encontrado inconsistencias e irregularidades en este comité y toda esa documentación se está revisando. Comenta la señora alcaldesa que es importante tener una reunión al lado administrativo para que la asociación conozcan las documentaciones y para que sepan lo que se ha avanzado en estas gestiones y para que podamos conocer lo que se va a poder lograr para este cierre de año, con gusto se les puede atender en la alcaldía.

La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Suplente indica que se siente solidaria con este tema, ya que todos los sábados va con su nieto al Maracaná y siente temor porque la parte del perlin está corroída, parte de la maya, hay bases que necesitan mantenimiento, el clima de San Carlos es muy inclemente, ojalá que no pase nada. Le pide a la señora Alcaldesa que haga un doble esfuerzo por esta infraestructura tan deteriorada.

La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, comenta que en el 2021 anduvieron atrás del tema de los calentadores que se arreglaban y se volvían a dañar, se duró mucho para instalarlos, a esa infraestructura le falta mucho. Expresa que le da pena ajena porque primero no da una respuesta y segundo lo que hace es justificarse. Le solicita a la señora alcaldesa que les dé una respuesta a los representantes de la asociación, porque es de interés del cantón que las actividades deportivas se fortalezcan.

El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, expresa que si eso no se ha hecho quiere que quede claro que la única culpable está sentada a su derecha, porque vamos a mes y medio que termine el año y aún no se ha hecho ese trabajo que está presupuestado desde el año pasado. Recuerda cuando se dio ese evento de sacar unos dineros para arreglar infraestructura la que más se enojó fue ella, porque decía que le estaban quitando dinero de otras cosas y hoy en día sin ejecutar este proyecto la culpa no es de ninguno de este concejo y todos estuvieron anuentes, se votó unánimemente al proyecto que trajo don Pablo Rodríguez. No es la primera vez que sucede esto, ya esto se ha dado reiteradamente.

El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, como coordinador de la Comisión Municipal de Hacienda comenta, que en el presupuesto ordinario para el 2023, aprobado en el 2022 en el informe de la comisión iba este proyecto y lee de la página 15 de este informe, en el punto 2 de esta deliberación que hacen los señores de la comisión hablan sobre los proyectos modificados; los señores regidores concluyen las modificaciones deben ser adaptadas al presupuesto 2023 en resumen los siguientes proyectos: Proyecto de ampliación de la mejora del techo de la piscina del Maracaná. En el informe se habla claramente sobre el diagnóstico de la estructura metálica piscina pedagógica German Rojas Complejo Deportivo Maracaná que dice el estado actual de la estructura indica valores críticos para varios elementos que han reducido la seguridad de la estructura, se revela que el estado precario aunque no evidencia deformaciones importantes de los elementos, también indica que la infraestructura soporta su carga de peso propio y alguna fuerza de viento y lluvia, únicamente pero ante un evento especial siendo un sismo fuerte, tormenta con viento fuerte o cualquier otra condición anormal de estructura no se encuentra en condición de soportar tales esfuerzos, así se viene una serie de situaciones

las cuales nos preocupó para que se hiciera esa inversión. Añade el regidor que al estar este presupuesto aprobado por la Contraloría estas obras debieron haber sido ejecutadas, si no han sido ejecutadas la única razón que existe es el tema de la Alcaldía Municipal, que no ha ejecutado, de hecho, ninguno de los proyectos que están ahí han sido ejecutados.

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, expresa que la administración lo que tiene que hacer es girar esos recursos y no se ha podido hacer en año y medio, hemos recibido cualquier cantidad de críticas todas las semanas, hemos oído repetidamente que le quitan dinero de la cuenta de caminos porque había que asignársela a otros proyectos, es cierto y se han aceptado estas críticas porque se tenía que hacer las obras, particularmente la de natación. Esto no es un tema de si queremos o no se debe ejecutar la obra en este período, hace cuatro horas el Instituto Meteorológico Nacional publicó una información donde reporta un sistema de baja presión a mediados de esta semana con potencial ciclónico, ese es el tipo de eventos que el informe del 2019 señala.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal, muestra el expediente de ese proyecto, el cual tiene en sus manos mismo que está documentado en un ampo. Indica que el 15 de agosto del 2023 la funcionaria Tracy Delgado Gestora de Proyectos de la Municipalidad, mediante oficio MSCAM- DEGP-0032-2023 remite el perfil del proyecto indicando que se encuentra debidamente revisado por la unidad Gestión de Proyectos y el 03 de setiembre hace dos meses y medio el señor Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda mediante oficio MSCAM-H-138-2023, le remite a la señora Alcaldesa la solicitud de nómina de acción de pago para transferencia al Comité Cantonal de Deportes, no es la Municipalidad la que tiene que ejecutar ese proyecto, la señora alcaldesa lo que tiene que hacer es transferirle la plata al Comité Cantonal de Deportes para que la obra se haga, pero es que ya ni eso, ya no sólo tiene problemas de ejecución, sino también problemas para girarle la plata al Comité de Deportes que es a quien le corresponde ejecutar la obra, lo único que está pendiente es que la señora alcaldesa dé el visto bueno para la transferencia. Espera que esto no sea una jugada para no transferir la plata, para que ese dinero se vaya para el superávit y llegar a fin de año llegar y tomar la plata para otra cosa. Añade que está en las actas del concejo que doña Karol estuvo en contra en que se destinaran esos recursos al Comité Cantonal de Deportes para la reparación de ese techo, este fue un proyecto iniciativa del regidor José Pablo Rodríguez Rodríguez, mismo que el Concejo Municipal apoyó. En el mes de octubre el comité le consultó a Bernor Kopper el estado del proyecto, quien responde que este tema se trasladó a la Alcaldía Municipal y está en análisis de la alcaldía. Expresa el señor presidente que desconoce cuánto tiempo más de análisis va a requerir la alcaldía para hacer la transferencia al comité y ojalá quedara al menos adjudicados los planos de ese proyecto.

La señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, deja en claro que en ningún momento estuvo en contra de ningún proyecto deportivo, si estuvo en contra de que le quitaran el dinero a la atención de caminos de los fondos de administración, de lo cual evitó y no

permitió que no se atendieran los caminos a principio de año en comunidades que tenían muchísimas necesidades, siempre ha estado de acuerdo en apoyar el deporte y lo segundo, por si no escucharon ustedes señores regidores hay aspectos legales que se están revisando a ustedes mismos se les pasó un criterio legal el 03 de julio a lo cual ustedes no han dado respuesta del proceder y regular del Comité de Deportes, eso la alcaldía lo está revisando para proceder como corresponde con los demás proyectos esto en resguardo de los recursos públicos como corresponde.

El señor Luis Eladio Rodríguez González, Secretario de la Asociación de Natación de Ciudad Quesada, le agradece a la señora alcaldesa por la reunión que les propuso al inicio de esta audiencia, sin embargo expresa que le recuerda a una jefatura que tuvo tiempo atrás, que cuando se complicaban mucho las cosas decía *lo vemos el martes*, cuando llegaba el martes decía *lo vemos el otro martes*, el detalle es que ya no tenemos tanto tiempo para esa reunión que ofrece y este es un proyecto visto por todos, ha pasado por todos los entes a lo interno de la municipalidad y ya se nos está agotando el tiempo. Agradece el acompañamiento que se les brinde para no permitir que este dinero se les vaya y que no se vaya a producir ningún problema o emergencia, hay muchos niños y adultos que van durante todo el día a competir, a entrenar, señoras adultas mayores que asisten, no podemos ponerlos en riesgo. Agradece al Concejo Municipal por el apoyo.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, propone una moción de orden a fin de modificar el orden del día, en razón de que estaba pendiente la juramentación de un miembro de la Junta Administrativa del Colegio Científico de Costa Rica Sede San Carlos y el señor Marco Antonio Juárez Guido se encuentra presente para ser juramentado.

SE ACUERDA: Acoger a moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.-**

**ARTÍCULO IX.
JURAMENTACIÓN DE MIEMBRO DE JUNTAS ADMINISTRATIVA COLEGIO
CIENTÍFICO DE COSTA RICA SEDE SAN CARLOS- FLORENCIA.**

➤ **Juramentación de miembro de Junta Administrativa. –**

COLEGIO CIENTÍFICO SAN CARLOS - FIORENCIA

➤ Marco Antonio Juárez Guido.....cédula.....503050304

**ARTÍCULO X.
AUDIENCIA EN ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE LA ASADA DE SONAFLUCA. -**

➤ **Exposición de situación entre ASADA Sonafluca y funcionarios del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados AYA. -**

Se recibe a los señores Antonio Ferreto Vega, Vicepresidente de la ASADA, José Miranda Araya y Beatriz Céspedes Cortés, representantes de ASADA Sonafluca, quienes expresan lo siguiente:

El señor José Miranda Araya, Miembro de apoyo de la ASADA, indica que tienen claridad que la Municipalidad no es el ente rector del tema del agua, por lo menos no en la zona de ellos, pero quieren exponer el tema ya que el agua es vital para la salud, en este caso para más de 5000 personas, con mucho faltante de agua desde hace cuatro meses, les han limitado el agua en varias ocasiones, tienen recurso hídrico en la zona, sin embargo, una falta de eficiencia operativa del AYA en el accionar y diferentes problemáticas de las juntas anteriores, lo que hizo que la mayoría del pueblo buscara asambleas para elegir la nueva junta que no ha sido aceptada, nos han limitado con las actas que hoy en día no tenemos idea de donde se encuentran y tenemos problemas como cierre de escuelas y colegios durante varios días, problemas de pérdidas de bonos de vivienda porque no se tiene disponibilidad de agua, no poder desarrollar negocios o empresas, problemas con desarrolladores locales que están pidiendo más de 400 previstas de agua. Existen nacientes muy buenas sin embargo hay un problema que debido a un convenio que hizo una junta con una desarrolladora y ellos insisten en incluir una naciente dentro del tanque del pueblo, que según los pobladores es una infiltración del río, por lo tanto una gran mayoría del pueblo se unió y están resguardando el tanque durante cuatro meses, veinticuatro horas, la idea es que no incluyan esa naciente al tanque del pueblo hasta no tener claridad de que es una naciente y no una infiltración del río.

La señora Beatriz Céspedes Cortés, expone cronológicamente la problemática del agua en las comunidades de Sonafluca, Santa Lucía, Tres Esquinas y El Bosque, según se detalla a continuación:

➤ 24 de julio 2018

Se presenta el ingeniero Nestor Vargas con Don Jesús Ugalde, solicitando agua para un Proyecto Urbanístico. El señor Nestor Vargas menciona que los actuales nacientes ya no dan más agua.

➤ 28 de agosto 2018

El ingeniero Nestor Vargas menciona que el 31 de agosto 2018. Él empieza con el Estudio Técnico de Don Jesús Ugalde.

➤ 05 noviembre 2018

Se menciona que el proyecto de don Jesús Ugalde es de 413 pajas, y que él está dispuesto

de hacer todas las mejoras.

➤ 15 de febrero 2019

Se le aprueban a Don Jesús 213 pajas. **(mostrar pruebas)**. Y el **13 de noviembre** de ese mismo año el ingeniero menciona que A y A no tiene conocimiento del proyecto Caperol.

➤ 26 de marzo 2019

Visita del señor Robert Chacón García de MCV Asesor de Tanques. Esto con la finalidad de promocionar la comprar de un tanque de Mil metros cúbicos. El valor sería 140 mil millones.

➤ 18 de junio 2019

Se acuerda contratar a MCV para la construcción de un tanque. Donde el cual en el estudio técnico no se solicitó.

➤ 02 de julio 2019

Visitas de las comunidades, (Por la problemática del agua). Ya en este momento se le dice a la comunidad que el problema es la transición de verano a invierno. Que ese año el verano se extendió por lo cual el caudal es bajo. Aquí nos decían que el proyecto de don Jesús era la solución a esta situación.

➤ Año 2021

Asada toma el acuerdo de retomar la naciente Caperol, donde ya no es solo para Don Jesús, ya que se integran 3 desarrolladores más. **Nota:** El 13 de noviembre 2019, no se toma las recomendaciones donde el ingeniero Luis Diego Alfaro dice que hay que hacerle estudio hidrogeológico.

➤ Setiembre 2022

La empresa ACCE Agua realiza el estudio técnico de factibilidad de agua potable, Línea conducción naciente Caperol. (pruebas)

➤ 10 de enero 2023

Se les otorga disponibilidades a los desarrolladores 233 pajas.
(Documentos presentar)

➤ 27 de abril 2023 hacen cambios de tuberías allí es donde se empieza esta lucha.

➤ 08 de agosto 2023

Asamblea ordinaria. Por mayoría de afiliados no se aprobaron los informes. Solicitamos modificar la agenda para solicitar cambio de junta. Y poder hacer una Asamblea extraordinaria y formar nueva directiva.

➤ 09 de agosto 2023

Los empleados hicieron abandono de sus labores tanto los administrativos como los fontaneros, dejando todo bajo llave, fugas, y el tanque de abastecimiento sin agua.

➤ 28 de agosto 2023

Retomaron sus funciones, aludiendo que se les agredía física y psicológicamente a ellos y sus familias. Solicitamos que presenten pruebas.

El pueblo está resguardando el tanque de abastecimiento las 24 horas los 7 días de la semana, desde hace más de 3 meses.

Por parte de ORAC de la Zona Norte nos han traído a la policía en varias ocasiones para que el pueblo no los agrede según ellos y a los funcionarios de la Asada.

➤ 25 de agosto 2023

El señor Rodolfo Lizano director del A y A nos denuncia legalmente mandando al OIJ, GAO, Fiscalía y policías, donde estábamos resguardando el tanque para que no nos integren el nacimiento Caperol al tanque de abastecimiento de la comunidad.

➤ 23 de octubre 2023

El A y A programa una reunión con el pueblo, donde el señor Rodolfo Lizano venía con guardaespaldas, la GAO y un abogado. Ellos nos han criminalizado (al pueblo) con todas estas acciones.

El señor Antonio Ferreto Vega, Vicepresidente de la ASADA Sonafluca, le solicita a la Municipalidad y al Concejo Municipal convoquen al AYA a una mesa de diálogo con la ASADA, que insten al AYA a realizar un estudio hidrogeológico para descartar si es un brazo del río, como comunidad están de acuerdo si es una nacimiento llevar a cabo el proyecto, con una serie de requisitos o acuerdos entre ambas partes, si se determina que es una infiltración o brazo del río descartarlo.

La señora Beatriz Céspedes Cortés, aclara que ellos cuentan con el estudio técnico que se le hizo a los desarrolladores en el 2021 la ASADA dice que ya no es sólo don Jesús Ugalde sino que participan tres desarrolladores más, en este estudio técnico esa nacimiento

apenas produce 233 pajas, invirtieron ocho millones los desarrolladores pero dejando a la comunidad por fuera, esa agua es sólo para ellos, en el estudio técnico no le exigen al desarrollador un tanque, sino que esa naciente la quieren integrar al tanque de almacenamiento de la ASADA, por eso se cuida el tanque 24/7, porque no se va a permitir que esa agua vaya por nuestro tanque ya que los desarrolladores pudieron haber adquirido su propio tanque o su propia línea de conducción.

El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, menciona que estuvo por Sonafluca hace unas semanas, hay temas de fondo que han generado este conflicto que considera que puede ser resuelto. Si no tenemos claro como comunidad si el agua es 100% potable, jamás el pueblo va a estar de acuerdo que el agua entre y contamine el resto de los 17 litros por segundo que entran. El AYA debió haber resuelto esto, pero entró en un conflicto con intereses que desconocemos, el AYA debe hacer su función de mediador.

La señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa Municipal indica que ella asistió a una reunión en Sonafluca. Además, que en la pasada visita que realizó el Presidente de la República don Rodrigo Chaves Robles, estuvieron reunidos, en el espacio de temas de San Carlos ella expuso la situación de Sonafluca y estaba presente el presidente del AYA el señor Alejandro Guillen y su asesor el señor Deiby Espinoza y estarían creando ese espacio, les decía el otro día en Sonafluca que también es importante esa reunión con la gente del AYA y la reunión en conjunto para buscar una solución. De parte del Gobierno existe toda la anuencia para atender ese tema que es primordial para que estén bien todas las familias. Indica la señora Alcaldesa que de parte de la municipalidad aquí no se podría resolver ya que es propiamente competencia del AYA, está establecido por ley, pero se puede hacer la gestión política para que el Gobierno Central nos atienda. La Municipalidad de San Carlos si estará revisando las lotificaciones y visados se comprometió con los vecinos para que se revisara esto.

El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, expresa que la explicación de lo que han pedido tiene mucha sensatez y están trabajando con mucha responsabilidad, están salvaguardando la seguridad pública, si es una infiltración del río es un riesgo ya que arriba hay muchas fincas, hoy en día hay mucho producto que puede contaminar el agua.

El señor Diego Armando Chioldes López, Regidor Suplente, comenta que conoce las necesidades que tiene la comunidad de Sonafluca, realmente los vecinos tomaron la junta directiva y realizaron la asamblea, por lo cual le sorprende que siendo la asamblea el medio que tiene toda la potestad de hacer una nueva junta, no entiende si legalmente les falta asesoramiento o hasta qué punto no tienen una colaboración real del AYA y por eso están solicitando esta intervención. Expresa que un pueblo no puede quedarse estancado por este problema, menos falta de clases para los estudiantes, debe resolverse de inmediato.

La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica que al Gobierno local le

compete lo que son las ASADAS, si bien es cierto lo regula el AYA pero el principal interesado en que las ASADAS funcionen bien es la Municipalidad de San Carlos, porque involucra la inversión, el crecimiento y el desarrollo económico de una población. Comenta la señora regidora que el concejo está anuente a ayudar, quizá realizando alguna moción para atender este tema, les propone la idea de aliarse a otras ASADAS, ya que no es humano ni saludable estar cuidando un tanque. Les felicita por ese sentido de pertenencia y de cuidado que están aplicando.

La señora Anadis Huertas Méndez, Síndica del Distrito Fortuna, felicita a los representantes de la ASADA por la labor que están realizando, comenta que había presentado una moción para adquirir parte del ojo de agua que hay en la Guaria y se aprobó la moción para que se montara el proyecto para llevar el agua hasta Sonafluca. Indica su anuencia para ayudar para que esto se ponga en conciliación, ya que esto no es sólo un problema de salud, sino también de desarrollo económico y social.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal, menciona que este es un problema técnico, se debe realizar los estudios técnicos para estar seguros si es un naciente o filtración del río en conjunto con el AYA que es el ente rector en la materia. Indica el señor presidente que el sábado anterior estuvo por otros motivos en Sonafluca y conversando con varios vecinos le hablaron del tema del agua y cómo está afectando el desarrollo, además otros temas como con el colegio y demás. La municipalidad tiene mayor facilidad para buscar las concesiones de las fuentes de agua, lo que a ustedes como ASADA les tardaría un año o dos a la municipalidad le tarda seis meses, insta a que se acerquen a la Administración Municipal para buscar alguna fuente de agua que pueda ser concesionada, que la municipalidad haga los trámites y luego la municipalidad le ceda esa fuente a la ASADA mediante un convenio de cooperación que no es algo nuevo, esto ya se ha hecho en el pasado aquí, esto podría ser una solución definitiva al problema de agua que tienen, esto trascendería más allá que los problemas con el desarrollador, sería la solución, ya que aun saltando la piedra del problema con el desarrollador les va a seguir faltando el agua esa es una realidad, le parece viable, tangible que la municipalidad podría hacer y vincularse ya que tiene los funcionarios que están acostumbrados a realizar ese tipo de trámite. Con respecto al tema de inscripción, consulta si le pueden explicar cómo está el tema de que tienen dos juntas.

El señor Antonio Ferreto Vega, Vicepresidente de la ASADA Sonafluca, explica que la piedra en el zapato en realidad es el AYA, como pueblo se ha hecho las cosas como lo estipula la ley, con una asamblea extraordinaria para poder nombrar la nueva junta con todo el protocolo, invitando a todos los afiliados, a la misma junta que está inscrita, al AYA, con una notaria presente para que redactara el acta de la asamblea y no pudieron hacer las inscripción porque esas cuatro personas que están rigiendo como junta desaparecieron los libros contables, los libros de actas y todo lo demás, se hizo la demanda ante el tribunal para poder llevar a cabo la inscripción y no se ha podido hacer. También, no saben cuáles son los intereses de por medio del AYA y de esa junta con los desarrolladores, porque esa naciente Caperol que compraron los desarrolladores está a siete kilómetros de nuestro tanque, de nuestra cañería, tenemos tres nacientes a 600

metros con más caudal que esa con 15 litros por segundo, una naciente Los Chorros que está a dos kilómetros doscientos con 17 litros por segundo y otra naciente que la tiene un señor captada que tiene todos los papeles legales, que está a 80 metros de nuestro tanque y está dispuesto a darla para el pueblo, se desconoce entonces cuales son los intereses del AYA.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal, agradece a los representantes por su visita y por la exposición de este tema. -

ARTÍCULO XI. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE CORRESPONDENCIA. –

➤ Informe de Comisión Municipal de Correspondencia. -

Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-046-2023**, emitido por los Regidores Juan Diego González Picado, Ashley Brenes Alvarado y José Pablo Rodríguez Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

10 de noviembre 2023

Al ser las 14:13 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González Picado y Ashley Brenes Alvarado.

Ausentes: José Pablo Rodríguez Rodríguez.

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe oficio CCDRSC-105-2023 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos informando sobre los trámites realizados en relación con los proyectos de construcción de gimnasio de boxeo y techo de la piscina del Complejo Maracaná. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la administración municipal que un plazo de 10 días hábiles informe al Concejo Municipal el estado actual de los proyectos de construcción de gimnasio de boxeo y el techo de la piscina del Complejo Deportivo Maracaná y las razones por las cuales no se han realizado los respectivos desembolsos al comité cantonal de deportes y recreación.**

Artículo 2. Se recibe oficio MMSC 33_369_2023 de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal remitiendo una petitoria en relación con la auditoria interna sobre el mercado municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la comisión permanente de gobierno y administración para su análisis y recomendación.**

Artículo 3. Se recibe documento sin número de oficio de Mayela Rojas Alvarado síndica del distrito de Buena Vista dirigido a la UNGL solicitando apoyo con un profesional al derecho para evacuar dudas con respecto al artículo 57 del código municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y recibido.**

Artículo 4. Se recibe documento sin número de oficio de vecinos de Boca Tapada abajo y comunidades aledañas dirigido a la administración municipal solicitando realizar gestiones para extender el proyecto de acueducto y con ello abarcar estos sectores. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 5. Se recibe documento sin número de oficio de la ADI San Josecito de Cutris solicitando declarar de interés cantonal la cabalgata de San Josecito. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación.**

Artículo 6. Se recibe oficio CM-SC-321-2023 de la Municipalidad de Desamparados solicitando realizar una cadena de reflexión y oración por los pueblos de Israel y Palestina. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 7. Se recibe oficio DU-497-11-2023 del INVU dirigido a la alcaldía municipal refiriéndose a la realización de cuadrantes urbanos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 8. Se recibe documento sin número de oficio del concejo distrito de La Fortuna dirigido a la ADI La Fortuna en respuesta a oficio ADIFORT-217-2023. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 9. Se recibe oficio MSCCCM-AI-0152-2023 de la auditoría interna del Concejo Municipal en respuesta a oficio MSCCM-SC-1895-2023 y su plazo de vencimiento. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 10. Se recibe documento sin número de oficio de Steven Javier Murillo Corea interponiendo recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acto administrativo MSCCM-SC-1847-2023 sobre licencia de licor número 1728. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal para su análisis y recomendación.**

Artículo 11. Se recibe oficio MSCAM-AL-CM-0063-2023 de la asesoría legal del concejo municipal sobre aparentes irregularidades ante interposición de veto al señor William Mora Delgado en las canchas de tenis de campo en las canchas de ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. Trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación para lo que corresponda.**

Artículo 12. Se recibe oficio MSCAM-AL-CM-0059-2023 de la asesoría legal del concejo municipal sobre denuncia contra la asociación de tenis de campo aparentes irregularidades ante interposición de veto al señor William mora delgado en las canchas de tenis de campo en las canchas de ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos para lo que corresponda, copia de denuncia interpuesta por el señor Álvaro Enrique Rodríguez Montero ante el fiscal de la Asociación Sancarleña de Tenis de Campo (ASTECA), por aparentes irregularidades en el ejercicio de las funciones de la Junta Directiva de la mencionada Asociación.**

Termina 14:36 horas

La señora Thais Chavarria Aguilar, Síndica del Distrito Pital, indica que en el punto 4 se refiere a la ampliación del acueducto hacia la parte baja de Boca Tapada y sectores aledaños, también le quiere pedir más tarde a doña Karol el apoyo para continuar con el Mega Acueducto de Pital.

El señor Juan Diego Gonzáles Picado, Presidente Municipal, al no haber más comentarios u objeciones con respecto al informe presentado, lo da por suficientemente discutido y somete a votación las recomendaciones de acuerdo que se plantean en el informe, quedando la votación de todos los puntos del informe **votación unánime y en firme.**

ACUERDO N° 03.-

Solicitar a la Administración Municipal con base al oficio **CCDRSC-105-2023** del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, que un plazo de 10 días hábiles informe al Concejo Municipal el estado actual de los proyectos de construcción de gimnasio de boxeo y el techo de la piscina del Complejo Deportivo Maracaná y las razones por las cuales no se han realizado los respectivos desembolsos al comité cantonal de deportes y recreación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 04.-

Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación oficio **MMSC 33_369-2023** de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, en el cual remiten petitoria en relación con la Auditoría Interna sobre el Mercado Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 05.-

Dar por visto y recibido documento sin número de oficio, de fecha 02 de noviembre de 2023, emitido por la señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito Buena Vista dirigido a la UNGL solicitando apoyo con un profesional al derecho para evacuar dudas con respecto al Artículo 57 del Código Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 06.-

Dar por visto y tomar nota del documento sin número de oficio, de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por vecinos de Boca Tapada abajo y comunidades aledañas; dirigido a la Administración Municipal, solicitando realizar gestiones para extender el proyecto de acueducto y con ello abarcar estos sectores. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ACUERDO N° 07.-

Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación documento sin número de oficio, de fecha 03 de noviembre de 2023, de la Asociación de Desarrollo Integral de San Josecito de Cutris, solicitando declarar de interés cantonal la cabalgata de San Josecito a realizarse el 03 de marzo del 2024. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 08.-

Dar por visto y tomar nota oficio **CM-SC-321-2023** de la Municipalidad de Desamparados, solicitando realizar una cadena de reflexión y oración por los pueblos de Israel y Palestina. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 09.-

Dar por visto y tomar nota del oficio **DU-497-11-2023** del INVU, dirigido a la Alcaldía Municipal refiriéndose a la realización de cuadrantes urbanos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 10.-

Dar por visto y tomar nota del documento sin número de oficio, de fecha 31 de octubre de

2023, emitido por el Concejo Distrito La Fortuna dirigido a la Asociación de Desarrollo Integral La Fortuna en respuesta a oficio **ADIFORT-217-2023**. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ACUERDO N° 11.-

Dar por visto y tomar nota del oficio **MSCCCM-AI-0152-2023** de la Auditoría Interna en respuesta a oficio MSCCM-SC-1895-2023 y su plazo de vencimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ACUERDO N° 12.-

Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal para su análisis y recomendación documento sin número de oficio del señor Steven Javier Murillo Corea, interponiendo recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acto administrativo MSCCM-SC-1847-2023 sobre licencia de licor número 1728. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 13.-

Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación para lo que corresponda, oficio **MSCAM-AL-CM-0063-2023** de la Asesoría Legal del Concejo Municipal, sobre aparentes irregularidades ante interposición de veto al señor William Mora Delgado en las canchas de tenis de campo de ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 14.-

Trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos para lo que corresponda, copia de denuncia interpuesta por el señor Álvaro Enrique Rodríguez Montero ante el fiscal de la Asociación Sancarleña de Tenis de Campo (ASTECA), por aparentes irregularidades en el ejercicio de las funciones de la Junta Directiva de la mencionada asociación. Con base a oficio **MSCAM-AL-CM-0059-2023** de la Asesoría Legal del Concejo Municipal, sobre denuncia contra la Asociación de Tenis de Campo por aparentes irregularidades ante interposición de veto al señor William Mora Delgado en las canchas de tenis de campo de ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO XII ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-

➤ Solicitud de aprobación de licencias de licor. –

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-0650-2023 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Comercial Oriental del Norte Heng Xing S.R.L	3102805442	308161	Restaurante	C	La Tigra

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°15.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-650-2023 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Comercial Oriental del Norte Heng Xing S.R.L	3102805442	308161	Restaurante	C	La Tigra

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-651-2023 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Zárate Benavides Gerardo	205020613	308169	Restaurante	C	Florencia

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°16.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-651-2023 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Zárate Benavides Gerardo	205020613	308169	Restaurante	C	Florencia

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-652-2023 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Inversiones Chaves Gomes LF del Norte	3101500063	308192	Bar	B1	Cutris

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°17.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-652-2023 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Inversiones Chaves Gomes LF del Norte	3101500063	308192	Bar	B1	Cutris

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-653-2023 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Biocristal Exxcor S.A.	3101580065	B32047	Restaurante	C	Fortuna

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°18.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-653-2023 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Biocristal Exxcor S.A.	3101580065	B32047	Restaurante	C	Fortuna

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-654-2023 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciatario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Hotel Boutique Casa del Río S.A.	3101796615	307262	Restaurante	C	Fortuna

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°19.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-654-2023 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciatario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
----------------------	---------------	-----------------------	------------------	--------------	-----------------

Hotel Boutique Casa del Río S.A.	3101796615	307262	Restaurante	C	Fortuna
----------------------------------	------------	--------	-------------	---	---------

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-655-2023 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciatario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Pérez Madrigal Sergio Alonso	0203750077	308159	Minisúper	D1	Quesada

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°20.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-655-2023 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciatario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
---------------	--------	---------	-----------	-------	----------

		C.			
Pérez Madrigal Sergio Alonso	0203750077	308159	Minisúper	D1	Quesada

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-660-2023 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Drummond Wynter Walter Alexis	0701250268	308184	Restaurante	C	Aguas Zarcas

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°21.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-660-2023 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
--------------------	---------------	----------------	------------------	--------------	-----------------

		C.			
Drummond Wynter Walter Alexis	0701250268	308184	Restaurante	C	Aguas Zarcas

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-662-2023 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Álvarez González Urías	204270700	254822	Minisúper	D1	Pocosol

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°22.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-662-2023 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
--------------------	---------------	----------------	------------------	--------------	-----------------

		C.			
Álvarez González Urías	204270700	254822	Minisúper	D1	Pocosol

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

- Se recibe oficio **MSC-AM-1915-2023**, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se remite para su análisis y aprobación el Anteproyecto “Rehabilitación vial de 3.3 kilómetros en las rutas de La Lucha, El Futuro, La Esperanza de La Tigra” apoyado por el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- (Camino 2-10-0152, De: Ent. R-738, C. Sn Pedro (0,2km Cam#211) A: Ent.Cam#839, La Tigra (0,1km R-702).
- (Camino 2-10-0850, De: Ent. Cam#213, La Lucha (0,025km Cam#152) A: Ent. Cam#152, Cruce a Futuro (1,0km Cam#848).
- (Camino 2-10-0213, De: Ent. Cam. #210, C.La Lucha (0,8km cam#214) A: Ent. Cam. #152, C. El Futuro (0,35km Cam#210).

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. Ocho votos a favor y uno en contra de la Regidora Diana Corrales Morales. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°23.-

Aprobar el anteproyecto “Rehabilitación vial de 3.3 kilómetros en las rutas de La Lucha, El Futuro, La Esperanza de la Tigra”, con base al oficio **MSC-AM-1915-2023** emitido por la Alcaldía Municipal. Ocho votos a favor y uno en contra de la Regidora Diana Corrales Morales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

- Se recibe oficio **MSCAM.JVC-0058-2023**, emitido por la Junta Vial Cantonal, el cual se detalla a continuación:

Les comunico que la Junta Vial Cantonal de San Carlos, en su Sesión Extraordinaria celebrada el lunes 13 de noviembre del 2023, en la sala de sesiones de la Alcaldía

Municipal, mediante Artículo N° 02, Acuerdo N° 02, Acta N°18, **ACORDÓ**: Aprobar la Variación Presupuestaria N°04-2023 y su respectivo ajuste al PAO de la Unidad Técnica de Gestión Vial, distribuido de la siguiente manera para disminuciones: Caminos y Calles ¢8.400.000, Emergencias ¢25.395.759,03, Ley 8114 ¢98,454,878.09 y en Obras de Infraestructura ¢28.500.000, otras Inversiones ¢12.854.430,15 (compra terreno) ¢699.078.943,00 (compra maquinaria y equipo) por un monto total de **Disminuciones de ¢872.684.010,27** y para los aumentos distribuido de la siguiente manera: Caminos y Calles ¢1.800.000, Emergencias ¢25.395.759,03, Ley 8114 ¢98,454,878.09, en Obras de Infraestructura ¢748.033.373,15, otras inversiones ¢70.717.970,11 para un total de **Aumentos de ¢944.401.980,38**, tal y como fue presentada. **Votación unánime. ACUERDO FIRME.**

ACUERDO N°24.-

Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y recomendación oficio **MSCAM.JVC-0058-2023**, referente a solicitud de aprobación de la Variación Presupuestaria N°4-2023 de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ Se recibe oficio **MSC-AM-1964-2023**, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se remite para su debido análisis y aprobación oficio MSC-AM-H-P-056-2023 emitido por la Dirección de Hacienda y Unidad de Presupuesto, el Proyecto de Modificación Presupuestaria 04-2023 por la suma de ¢1.062.000.000,00 (mil sesenta y dos millones de colones sin céntimos).

Se adjunta la siguiente documentación de respaldo:

- Propuesta de **Modificación Presupuestaria 04-2023.**
- **Informe de aumentos y disminuciones detallado de la Modificación Presupuestaria 04-2023**, suscrito por Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda y Evelyn Vargas Rojas, Encargada de Presupuesto.
- **Oficio MSC-AM-H-181-2023**, referente a la justificación de las disminuciones y aumentos de códigos por economías, remanentes y refuerzos de la Variación

Presupuestaria 04-2023, preparado por suscrito por Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda.

- **Modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario** que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, suscrita por Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda.
- Oficio **MSCAM-DE-0146-2023**, Ajuste de metas, suscrito por Fiorella Barrantes, Jefatura de Desarrollo Estratégico a.i.
- **Modelo de guía interna para la verificación de requisitos** que deben cumplir en el plan operativo anual las municipalidades sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General, preparado por Fiorella Barrantes, Jefatura de Desarrollo Estratégico a.i.
- **MSCAM.JVC-0058-2023** Aprobación de la Variación Presupuestaria N°4-2023 de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
- **Constancia emitida por la CCSS** del estatus como Patrono de la Municipalidad de San Carlos, de fecha 13 de noviembre del 2023.

ACUERDO N°25.-

Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y recomendación oficio **MSC-AM-1964-2023**, referente a solicitud de aprobación de Proyecto de Modificación Presupuestaria 04-2023. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

La señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, menciona que hay varios temas más, uno de ellos es una consulta a los señores regidores, el pasado 03 de julio de este año 2023, hay un criterio jurídico que se trasladó el 04 de julio al Concejo Municipal mediante el oficio MSC-AM-1112-2023, sobre el convenio firmado entre el Comité Cantonal de Deportes de San Carlos y la Asociación Deportiva de San Carlos, en este criterio la abogada de la Administración Municipal establece que hay una ilegalidad entre este convenio firmado y además de dos convenios más que debían ser de conocimiento del Concejo Municipal, que son entre el Comité Cantonal de Deportes y la Asociación de Tenis de Campo y también del Comité Cantonal de Deportes de San Carlos y la Asociación de Natación de Ciudad Quesada.

La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, menciona que tiene conocimiento de que eso está en jurídicos, además, que la señora alcaldesa le debe al Concejo Municipal el criterio técnico para el reglamento del Comité Cantonal de Deportes y esto tiene meses en el Departamento Jurídico de su administración y eso ha hecho que el Concejo Municipal no pueda avanzar en la reglamentación de los convenios que tiene el Comité Cantonal de Deportes de San Carlos con las asociaciones deportivas.

La señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa Municipal indica que hace meses se viene gestando un proceso para una actualización del reglamento que rige a este comité, sin embargo, hay reglamento y debe usarse el reglamento que esté vigente, en cuanto a jurídicos de esta administración ya se ha expuesto que hay una gran saturación de trabajo, hay muchísimos expedientes y se requiere una plaza más, la cual ustedes mismos como regidores han denegado, también los tiempos que se van alargando. Es importante que resuelva el concejo este criterio jurídico que fue trasladado en julio.

La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal le aclara a la señora Alcaldesa que el reglamento no está vigente, no se puede utilizar ya hay un criterio legal al respecto y por eso este concejo ha venido trabajando en eso, hemos venido tomando decisiones incluso para la convocatoria de la nueva elección y ese reglamento no está todavía avalado, la invita a que se asesore un poquito porque al final de cuentas no se puede actuar si no hay una reglamentación y eso está en la oficina del despacho jurídico de su departamento, eso es de la administración. Añade la señora regidora que desde el 2020 está muy interesada en ordenar todo lo del Comité Cantonal para que se pueda dar un adecuado servicio y un buen uso de las instalaciones donde haya eficiencia y transparencia. Cede el resto de su tiempo al regidor José Pablo Rodríguez Rodríguez.

El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, agradece a la señora Alcaldesa el seguimiento de este tema y asume que también les dará seguimiento a todas las mociones que no se han ejecutado que por orden constitucional usted tiene que ejecutar. Expresa que este tema se está tomando con la responsabilidad del caso, se están haciendo consultas a la Procuraduría General de la República, se están haciendo consultas a los entes competentes para poder tener un criterio de cómo proceder, si hay un reglamento en el que se está trabajando, donde ciertamente se van a hacer más eficientes las funciones del Comité Cantonal, esa ha sido el criterio que hemos tratado de establecer y se ha trabajado en colaboración con la administración y los funcionarios. Manifiesta el señor regidor que espera que la señora alcaldesa le esté prestando atención ya que está escuchando audios; es difícil que esté prestando atención a lo que uno le está respondiendo a sus preguntas, ya que pregunta, pero no presta atención, es una lástima.

La señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, expresa que es cierto que se está revisando un nuevo reglamento, pero también ha dicho que no hay reglamento vigente, al menos en las consultas que ella ha realizado si hay reglamento vigente, menciona que le dicen que doña Alejandra Bustamante, Asesora del Concejo Municipal tiene algunas dudas al respecto, sin embargo, van a revisar cuál es la última actualización del reglamento al respecto. Indica que se procede con el siguiente tema que es sobre la Comisión Nacional de Emergencias. Informa la señora alcaldesa a la ciudadanía que la semana tras anterior la Comisión de Emergencias aprobó el segundo plan de intervención de caminos para el sector de Crucitas, aproximadamente 18 kilómetros serán atendidos con este plan de inversión. El AYA ha presentado ante la CNE dos planes de inversión importantes para estas comunidades, uno para la compra de dos camiones cisternas para la distribución de agua potable y el plan de inversión para la construcción del acueducto.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal, aclara con respecto al Comité de Deportes que el criterio legal que envió la alcaldesa a este concejo se basa en un reglamento que en apariencia no está vigente, ese es el criterio de la Licenciada Bustamante y el motivo por el cual no está vigente fue porque las dos veces fue publicado en la Gaceta como proyecto de reglamento y nunca se publicó como reglamento definitivo, ese fue un error que cometió la Administración Municipal, si esto es confirmado así por la Procuraduría General de la República a la cual se le elevó la consulta, muchos de los alcances del criterio jurídico que la alcaldesa envió carecerían de validez, porque están fundamentados en un reglamento que al parecer no estaría vigente, lo otro que está pendiente de resolver por la Procuraduría General de la República es una consulta que se realizó sobre el estatus de los funcionarios del Comité Cantonal de Deporte y la relación que tienen con el régimen municipal, que sería lo único que estaría pendiente para la aprobación del nuevo reglamento que fue construido en conjunto con la Asesoría Legal, el Departamento de Servicios Jurídicos y el Departamento de Control Interno, una vez que esta consulta a la procuraduría esté resuelta se daría a conocer y aprobar ese reglamento que se creó.

El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, expresa que espera que esta no sea la razón por la cual no se está dando prioridad a tan crítico problema como lo es el de la piscina del Maracaná, porque por más que se quiera entender los pretextos que se dan, la estructura del techo y los vientos no van a considerar esos argumentos. Sobre el tema de Aguas Zarcas, resalta el acuerdo que por unanimidad el Concejo Municipal aprobó que dice, lee textualmente: Ampliar la Comisión Especial Emergencia en Aguas Zarcas y darle un enfoque propositivo para buscar soluciones equilibradas para la situación que vive el Distrito Aguas Zarcas y que la misma sea integrada por representantes del Concejo Municipal, Concejo Distrito Aguas Zarcas, Concejo Distrito La Palmera, Sociedad Civil Organizada, Comisión Nacional de Emergencias, la señora Alcaldesa Karol Salas Vargas y representantes de la administración encargados de los aspectos técnicos relacionados. Este acuerdo se tomó para tratar de entablar un puente de diálogo el cual parece ser inexistente entre el Gobierno Local, los vecinos de Aguas Zarcas y las autoridades competentes para buscar soluciones, si hay cosas que no se pueden hacer que se les explique. Hace un llamado a los compañeros del Concejo Municipal miembros de esta comisión para que se convoque y a doña Karol por favor que asista a esa comisión para que se pueda entablar ese diálogo.

- Se recibe oficio **MSC-AM-1916-2023**, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se remite para su análisis y aprobación el Anteproyecto "Rehabilitación vial de 2.5 kilómetros en las rutas de La Unión, de Monterrey". apoyado por el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- (Camino 2-10-0011, De: Ent. R-4, Mirador (1 km de Cam#113) A: Ent.Camino #92, Montelimar, Escuela)

- (Camino 2-10-0192, De: Ent. Cam.#11, C. Mirador (0,7km R-4) A: Fin Camino, Asent. La Unión, Finca Miguel Varela
- (Camino 2-10-0569, De: Ent. Cam.#192, La Unión (0,4 km Cam#570) A: Ent. Cam#574, La Unión (0,6km Cam#192)
- (Camino 2-10-0574, De: Ent. Cam.#192, Cruce Mirador (0,6km Cam#11) A: Fin Camino, finca Primo

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. Siete votos a favor y dos en contra de los Regidores Diana Corrales Morales y José Pablo Rodríguez Rodríguez.
Votación unánime. –

ACUERDO N°26.-

Aprobar el anteproyecto “Rehabilitación vial de 2.5 kilómetros en las rutas de La Unión, de Monterrey, con base al oficio **MSC-AM-1916-2023**, emitido por la Alcaldía Municipal. Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Diana Corrales Morales, José Pablo Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

La señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, informa que la semana pasada, los días jueves y viernes, el Presidente de la República estuvo en la Región Norte, en visita de Casa Presidencial, mismo que sostuvo reunión con los alcaldes del sector norte el día viernes, en cuanto a San Carlos los temas revisados sobre proyectos y algunos pendientes se sigue trabajando con el tema de la carretera San Carlos. Se ha trabajado con RECOPE y se han recibido como cantón donaciones de parte de esta institución para atender los proyectos del Palmar de Pital 4.8 kilómetros de asfaltado y Esquipulas de Aguas Zarcas aproximadamente 3 kilómetros, propiamente donación de emulsión asfáltica para que se logren llevar estos asfaltados. En el tema de seguridad se habló con el señor presidente sobre las construcciones de las delegaciones de Fuerza Pública. Se abordó el tema de Sonafluca y otras comunidades que carecen del recurso de agua potable. Se abordó la temática de la construcción de las clínicas que están en proceso, de Aguas Zarcas y Santa

Rosa de Pocosol. Se hizo mención de la necesidad de dar seguimiento del proyecto de atención de Juanilama con el INDER y otros proyectos de caminos de La Tigra y Monterrey. Además, el plan de acción de turismo que se tomó con el ICT, para trabajar en el Distrito La Fortuna.

La señora Alcaldesa, cede la palabra al Ingeniero Luis Guzmán, del Departamento Unidad Técnica de Gestión Vial para que rinda el informe de ubicación de maquinaria, que se detalla a continuación:

Programación Semanal de Intervención de Maquinaria Municipal UTGVM (Semana Lunes 13 a 18 de noviembre del 2023)			
Distritos	Caminos a intervenir	Equipo Asignado	Descripción de trabajos
Pital	2-10-319/ El Palmer	NIVELADORA/ CARROADO/COMPACTADORA	Conformación y acarreo de material graulor.
	2-10-320/ El Palmer	NIVELADORA/ CARROADO/COMPACTADORA	Conformación y acarreo de material graulor.
	2-10-321/ El Palmer	NIVELADORA/ CARROADO/COMPACTADORA	Conformación y acarreo de material graulor.
Quesada	2-10-166/ San Ramon	NIVELADORA	Conformación y acarreo de material graulor.
	2-10-156/ Sucre	NIVELADORA	Limpieza Mecanizada
	2-10-0133/ La Teselle	BACK HOE	Limpieza Mecanizada
Venado	2-10-1153/ Venado	TRACTOR-EXCAVADORA	Mantenimiento y Limpieza
Pocosol	2-10-426/ Tres y Tres	NIVELADORA	Bachero con lastre
	2-10-427/ Tres y Tres	NIVELADORA	Bachero con lastre
	2-10-428	NIVELADORA	Limpieza mecanizada, conformación
	2-10-425	NIVELADORA	Limpieza mecanizada, conformación
	2-10-090/ Pueblo Nuevo	NIVELADORA	Limpieza mecanizada, conformación
	2-10-096/ Pueblo Nuevo	NIVELADORA	Limpieza mecanizada, conformación
Monterrey	2-10-080/ San Miguel	NIVELADORA	Limpieza mecanizada, conformación
TODO EL CANTÓN	Disponibilidad de Equipo alquilado para trabajos varios y atención de emergencias. Disponibilidad trabajos de cuadrillas/emergencias	VAORNETAS EXCAVADORA Y BACKHOE	Trabajos varios según disponibilidad, atención de emergencias, trabajos de cuadrillas, etc.

Trabajos según programación Semanal sujeto a cambios por ordenes de jefatura, clima o desperfectos mecánicos



La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, comenta que la gira realizada por el Presidente de la República fue una gira muy al norte norte del país porque aquí no vino a un cantón como este, tantas consultas, problemáticas y proyectos que hemos tenido varados y pospuestos, problemas con carretera y demás, como regidores no fueron notificados, no se les invitó a ningún evento, tener la alcaldía de acá trasladarse a otro cantón para ver los temas de aquí, le parece a la señora regidora no refleja ese interés por parte de la Presidencia de la República.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica que el señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, cede su tiempo para que se pueda atender un nombramiento en comisión a solicitud de la Síndica Mayela Rojas Alvarado. El señor presidente propone una moción de orden a fin de alterar el orden del día, para atender la solicitud de nombramiento en comisión presentado por la señora Mayela Rojas Alvarado.

SE ACUERDA: Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

ARTÍCULO XIII NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. -

➤ **Nombramiento en comisión:**

Nombrar en comisión a las Síndicas y Regidora que a continuación se detalla:

- A las señoras Mayela Rojas Alvarado, Síndica Distrito Buena Vista, Leticia Campos Guzmán, Síndica Distrito Aguas Zarcas, Maybell Morales Ulate, Síndica Distrito Pocosol, Ashley Brenes Alvarado, Regidora Municipal, para el viernes 17 de noviembre de 2023. El objetivo es asistir a la Asamblea de Recomm, a partir de las 8:00 a.m. en el Hotel Radisson. Se requiere coordinar transporte. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —

**Juan Diego González Picado
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Maricela Zúñiga Fernández
SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL**
